



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes del **CANTÓN SANTA LUCÍA**, jurisdicción de la Provincia de Guayas, se aprestan a conmemorar el **VIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación;

Que, la comunidad festeja alborozada su efeméride cantonal, en la más auténtica manifestación de trabajo y emprendimiento para forjar su desarrollo integral, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales, que posicionan al **CANTÓN SANTA LUCÍA** como un referente de progreso y pujanza;

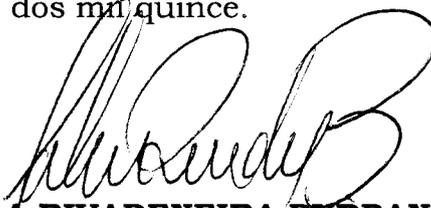
Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población del **CANTÓN SANTA LUCÍA**, por su invariable esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo del **CANTÓN SANTA LUCÍA**, jurisdicción de la Provincia de Guayas, congregado para celebrar el **VIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación, evocación histórica que enaltece la visión creadora de verdaderos artífices del progreso del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes septiembre de dos mil quince.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General